

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1533/18

AYUNTAMIENTO DE VELAYOS

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 26 de abril de 2018, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2018, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		225.650,00
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		203.650,00
Capítulo 1	Gastos de Personal	68.500,00
Capítulo 2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	120.150,00
Capítulo 3	Gastos Financieros	2.500,00
Capítulo 4	Transferencias Corrientes	12.500,00
Capítulo 5	Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	0,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		22.000,00
Capítulo 6	Inversiones Reales	22.000,00
Capítulo 7	Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		11.000,00
Capítulo 8	Activos Financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos Financieros	11.000,00
TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS...		236.650,00

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		236.650,00
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		220.650,00
Capítulo 1	Impuestos Directos	93.500,00
Capítulo 2	Impuestos Indirectos	2.000,00
Capítulo 3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	48.600,00
Capítulo 4	Transferencias Corrientes	72.200,00
Capítulo 5	Ingresos Patrimoniales	4.350,00

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		16.000,00
Capítulo 6	Enajenacion de Inversiones Reales	0,00
Capítulo 7	Transferencias de Capital	16.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		0,00
Capítulo 8	Activos Financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL DEL ESTADO DE INGRESO...		236.650,00

PLANTILLA DE PERSONAL

I. Con habilitación de Carácter Nacional: Secretario-Interventor: 1 Plaza Grupo A / B.

II. Personal laboral: 1 plaza de Auxiliar de Desarrollo Rural.

Velayos, 13 de junio de 2018.

El Alcalde, *Jesús Miguel Nieto Oviedo*.